



<b>Clase de proceso</b>	<b>FILIACION NATURAL/PETICION DE HERENCIA</b>
Demandante	Mónica Fabianna Villa
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor Gustavo Rojas Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00105 00
Asunto	Requerir curador ad litem designado
Fecha de la providencia	Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

\* Requerir al abogado Oscar Alberto Cubillos Cruz, al correo electrónico [oscarcubilloscruz@hotmail.com](mailto:oscarcubilloscruz@hotmail.com) para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación de curador ad litem que le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No.1.566 del 15 de diciembre de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Previo a relevar al secuestre Omar Vega Hernández requiérase a la abogada Mayerlingh Castro Canizales para que indique si le informo al secuestre que cualquier manifestación debe hacerla llegar al correo institucional, dada las restricciones para entrar al despacho judicial ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 07 del 08/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria